

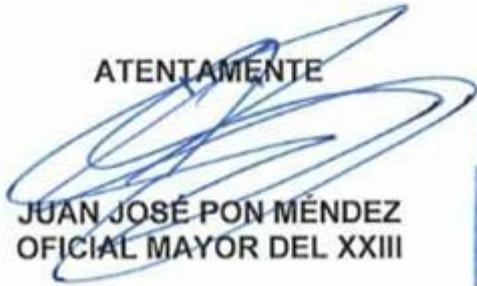
Mexicali, Baja California, a 20 de octubre del 2020.

Por este conducto y en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 30 de la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California, así como en la Cláusula Décima Cuarta de las Condiciones Generales de Trabajo Vigentes, se le informa al personal de **BASE, CONFIANZA Y EVENTUAL** que el día **LUNES 26 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, se considera como día inhábil, en sustitución del día **27 DE OCTUBRE**, por lo que no deberán presentarse a laborar.

Se exceptúan de la aplicación de esta circular los empleados de confianza y eventuales que la Sindicatura Municipal así lo determine, así como los casos específicos en los que se requiera por motivo de la operación propia que establezca el titular en cada dependencia.

Sin otro particular quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE


JUAN JOSÉ PON MÉNDEZ
OFICIAL MAYOR DEL XXIII



C.c.p. archivo@kgf



**GOBIERNO
DE MEXICALI**